



DECRETO ALCALDICIO № 336 APRUEBA TRATO DIRECTO POR LO QUE INDICA

REQUINOA, <u>0 7 NOV 2016</u>

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

Memo. № 1753 de fecha 20 de OCTUBRE de 2016 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, donde solicita **OBRAS MENORES**, a través del Portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, Modalidad Trato directo ARTICULO 10 NUMERAL 8 "Si la contratación es igual o inferior a 10 UTM", con cargo a MANTENCION El decreto Alcaldicio № 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley №18.695 de 1988 modificada por Ley №19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL №1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo que solicita OBRAS MENORES

APRUEBASE, La emisión a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, orden de compra a nombre de "LUIS LOPEZ ORTIZ", por un monto de \$ 452.200

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MANTENCION, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, cuenta 215.22.06.001 MANTENIMIENTO Y REPARACION-DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO ES MUNICIPAL S MUNI

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- -Municipalidad (2)
- -Finanzas y Personal DAEM (3)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION